

Río Gallegos, 2 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 102.725/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante nota N° 073-virtual/22, el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente Rita Delfina SCHMIDT y comunica la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2021 por encontrarse usufructuando licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento;

QUE el presente trámite se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6, Artículo 79°, Artículo 89° interrupción de licencia, solicitando: a) La suspensión la Licencia Anual Ordinaria 2021 a partir del día 22 de diciembre de 2021 y hasta el 04 de febrero de 2022 según Calendario Académico 2021 aprobado por Resolución N°112/20-CS-UNPA, por encontrarse de licencia médica y b) otorgar el uso de Licencia Anual Ordinaria 2021 a partir del día 17 de febrero de 2022, fecha de alta laboral, y por el término de TREINTA (30) días corridos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2021 a la agente Rita Delfina SCHMIDT, CUIL N° 23-30839112-4, designada en Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el Área Secretaría Académica, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SIETE (7), Convenio Colectivo de Trabajo, Código de Cargo A067, Agrupamiento Administrativo, a partir del día 22 de diciembre de 2021 y hasta el 4 de febrero de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2021 a la agente Rita Delfina SCHMIDT, CUIL N° 23-30839112-4, designada en Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, en el Área Secretaría Académica, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SIETE (7), Convenio Colectivo de Trabajo, Código de Cargo A067, Agrupamiento Administrativo, a partir del día 17 de febrero de 2022 y por el término de TRIENTA (30) días corridos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG